I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000118

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 23 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/321/2011; N°400/062 de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°1100/022/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N°10 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto el Memorándum N°500/006/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos NN°202/2032/2010 y N°202/093/2011; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1060/07 y, se aprobó el texto refundido de la Ordenanza Municipal **"Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"**, modificado mediante los Decretos Exentos N° 202/2032/10 y N°202/093/2011.

Que, existe un gran porcentaje de jóvenes y adultos en la comuna de Cerrillos que se encuentran en el segmento de personas que poseen condiciones para desarrollar una carrera deportiva o artística; no obstante, por razones económicas se encuentran impedidas.

En virtud de lo anterior, Estado de Chile a través de Chile – Deportes y otros organismos tiene establecido para ello Becas que lamentablemente se hacen insuficientes para cubrir el 100% de la demanda.

Cabe señalar que el Municipio, si bien cuenta con un Presupuesto Asistencial, no se puede otorgar ayuda a personas específicas sin antes proceder a una selección que guarde relación con los principios de transparencia e igualdad, ya que, de lo contrario se estaría realizando una discriminación.

Es por ello, que desde el año 2007, se ha venido otorgando apoyo para la continuidad de estudios en el ámbito artístico a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, como también a jóvenes que sobresalen en el ámbito de competencia deportiva.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos 2012"**, que tendrá por objetivo estimular las capacidades y aptitudes en el ámbito artístico y deportivo a jóvenes de escasos recursos de la comuna Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales, específicamente será otorgar becas en el ámbito artístico y en el ámbito deportivo a jóvenes de la comuna de Cerrillos, en relación con la Ordenanza Municipal existente y sus modificaciones sancionadas por Decretos Exentos N°202/2032/2010 y N°202/093/2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000118

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2. El beneficio consiste en el otorgamiento de becas municipales para personas naturales de la comuna de Cerrillos, que acrediten contar con el talento y la trayectoria reconocida, en el ámbito deportivo y/o cultural y que por su precaria situación socioeconómica, requieren del apoyo para seguir desarrollando su actividad, en beneficio de su comuna y del país.

3. La situación precaria de los postulantes a esta beca deberá ser debidamente certificada por profesionales Asistentes Sociales a través de la aplicación de instrumentos de estratificación que acrediten la situación de necesidad manifiesta, junto con el Certificado FPS.

4. Serán un total de 10 aportes financieros de $900.000.- (novecientos mil pesos) cada uno.

5. La Unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deportes y Recreación.

6. El cronograma de actividades será el siguiente:

- Difusión entre los ya becados en los años 2009 y 2010, 2011 y nuevos postulantes desde el 03 de enero en adelante.
- Apertura de postulación desde el 03 de enero y hasta el 28 de febrero de 2012
- Etapa de Evaluación: durante el 01 al 30 de marzo de 2012.
- Entrega de resultados fines del mes de marzo de 2012

7. El costo total del programa asciende a la suma de $9.000.000.- (nueve millones de pesos).

8. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 24.01.008 "Premios y otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020118 /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. de Deportes y Recreación
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA

1. DIRECCIÓN

Dirección de Desarrollo Comunitario

2. DEPARTAMENTO EJECUTOR

Departamento de Deportes, Cultura y Recreación.

3. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos 2012"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 Item Presupuestario

Las imputaciones de los diversos productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito, serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2012.

4.2 FUNDAMENTACION

Existe un gran porcentaje de jóvenes y adultos en la comuna de Cerrillos que se encuentran en el segmento de personas que poseen condiciones para desarrollar una carrera deportiva o artística; no obstante, por razones económicas se encuentran impedidas.

En virtud de lo anterior, el Estado de Chile a través de ChileDeportes y otros organismos tienen establecido para ello becas que lamentablemente se hacen insuficientes para cubrir el 100% de la demanda.

Cabe señalar que el Municipio, si bien cuenta con un Presupuesto Asistencial, no se puede otorgar ayuda a personas específicas sin antes proceder a una selección que guarde relación con los principios de transparencia e igualdad, ya que, de lo contrario se estaría realizando una discriminación.

Es por ello, que desde el año 2007, se ha venido otorgando apoyo para la continuidad de estudios en el ámbito artístico a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, como también a jóvenes que sobresalen en el ámbito de competencia deportiva; esto conforme a D.E 202/1060/07 Ordenanza Municipal "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos" y a su modificación en Dec. Ex.202/2032/10 y 202/0093/11.

4.3 OBJETIVO GENERAL

Estimular a desarrollar sus capacidades y aptitudes en el ámbito artístico y deportivo a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Otorgar becas en el ámbito artístico y en el ámbito deportivo Competición a jóvenes de la comuna de Cerrillos, en relación con la Ordenanza Municipal existente y a su modificación en Dec. Ex. 202/2032/10 y 202/0093/11.

4.5 DESCRIPCION DEl BENEFICIO.

El beneficio consiste en el otorgamiento de becas municipales para personas naturales de la comuna de Cerrillos, que acrediten contar con el talento y trayectoria acreditada y reconocida en el ámbito deportivo y/o cultural y que por su precaria situación socioeconómica, requieren del apoyo para seguir desarrollando su actividad, en beneficio de su comuna y del país.

La situación socioeconómica precaria de los postulantes a esta beca deberá ser debidamente certificada por profesionales Asistentes Sociales a través de la aplicación de instrumentos de estratificación que acrediten la situación de necesidad manifiesta, junto con el Certificado FPS.

Serán un total ***de 10 aportes financieros de $900.000.-*** *(novecientos mil pesos) cada uno, haciendo un total de programa de* ***$9.000.000.-***

4.6 ACTIVIDADES.

- *Difusión entre los ya becados en el año 2009, 2010, 2011 y nuevos postulantes desde el 03 de Enero en adelante.*
- *Apertura de postulación desde el 03 de Enero al 28 de Febrero de 2012.*
- *Etapa de Evaluación: Durante el 01 al 30 de Marzo de 2012.*
- *Entrega de resultados fines de Marzo.*

4.7 RECURSOS HUMANOS

- *Personal del Depto. Deportes, Recreación y Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en el quehacer administrativo y recepción de Formularios de Postulación, además de orientar a los postulantes tanto deportivos como culturales.*
- *Asistentes Sociales del Departamento de Acción Social, para la realización de Informes Sociales y emisión de Fichas de Protección Social.*

4.8 Presupuesto Total del Programa $9.000.000.-
(Nueve millones de pesos).-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

AHM/amz.
C.C.: Archivo.